

## **EL PROCESO DE DIÁLOGO DE LA NUEVA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN DEL TRANSPORTE DE ENERGÍA SERÁ ABIERTO Y AMPLIO**

- **Red Eléctrica presentará propuestas al real decreto que fija la retribución del transporte de energía a partir de 2015**

Red Eléctrica de España presentará propuestas en los próximos días al proyecto de Real Decreto que fija la retribución del transporte a partir de 2015. Este documento fue enviado el pasado lunes a la Comisión Nacional de la Energía para informe, abriéndose un período de comentarios con los agentes del sector. Las propuestas de REE tienen como objetivo presentar alternativas que mejoren el texto normativo que regula la actividad del transporte de energía en nuestro país, en el marco de un proceso de diálogo y discusión abierto y amplio.

A lo largo del pasado día 15 de julio, el Ministerio de Industria envió, como es preceptivo, a la Comisión Nacional de la Energía entre otros documentos, las propuestas de tarifas para el segundo periodo de 2013 y la del Real Decreto por el que se establece la retribución de la actividad de transporte a partir de 2015, dando esta Comisión trámite de audiencia a los agentes del sector.

Como se establece en la propuesta de Orden Ministerial de tarifas, la tarifa del segundo periodo de 2013 contempla una reducción de ingresos para la actividad de transporte de 75 millones de euros. Asimismo, da carácter definitivo a las tarifas de los años 2008 a 2011 y fija los valores estándar de inversión y operación y mantenimiento de las instalaciones en los sistemas extrapeninsulares, lo que se traduce en unas regularizaciones de los saldos derivados de varios conceptos de este periodo que se encontraban recogidos en los estados financieros de la compañía en los mencionados periodos temporales.

Aunque aún hay algunos parámetros pendientes de aclaración definitiva, en aplicación del Real Decreto-Ley 9/2013, la estimación realizada por la empresa de la tarifa para la actividad de transporte se situaría en el entorno de 1.600 millones de euros en el año 2014.

Por ello, en ambos casos, la información recibida ratifica las estimaciones contenidas en la comunicación emitida por la compañía a primera hora del pasado lunes. La nueva retribución para los ejercicios 2013 y 2014 tendrá carácter definitivo para ambos años, sin perjuicio de que en su momento se aprueben las cantidades relativas al incentivo de la disponibilidad y a la retribución a la inversión y a la operación y mantenimiento asociada a las inversiones singulares.

Como se ha comentado, se ha recibido igualmente el proyecto de Real Decreto que establece una metodología para la retribución futura de la actividad de transporte que tendrá periodos de revisión cada 6 años. Los elementos más relevantes de esta propuesta son:



Se unifican las metodologías recogidas en los RD 2819/1998 y RD 325/2008.

- El valor de los activos en servicio para el inicio del primer periodo regulatorio se establecerá considerando el valor de reposición de los mismos y será publicado en una resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas.
- La retribución financiera de la inversión estará basada en el bono español a diez años más 200 puntos básicos.
- La retribución de la operación y mantenimiento se calculará en base a los valores unitarios representativos de los costes de las instalaciones.

De la primera lectura del proyecto de este Real Decreto y de las declaraciones realizadas durante estos días por el Secretario de Estado de Energía, puede deducirse que:

- Los principios de la reforma eléctrica en los que se basa el Real Decreto, reafirmados por las declaraciones del Secretario de Estado, mencionan la intención de establecer una rentabilidad adecuada a la actividad de transporte.
- Este proyecto asume una metodología de cálculo diferente de la anterior por lo que su comprensión se hace algo más compleja, dado que la estimación de un grupo importante de parámetros e información debe hacerse de forma individualizada para el total de instalaciones de la red de transporte; algunos de estos datos e informaciones no son evidentes y requerirán un plazo temporal dilatado para su determinación.
- Se inicia un periodo de comentarios en el que los agentes podrán exponer de una manera clara sus aportaciones a la normativa publicada y siempre desde la posibilidad de presentar propuestas alternativas que la mejoren. Red Eléctrica valora positivamente este diálogo abierto e introducirá en él las propuestas necesarias para clarificar algunos aspectos concretos como son, entre otros, los relacionados con el factor de actualización de los activos, el establecimiento de la vida residual de los mismos, la extensión de la vida útil y una adecuada incentivación a la disponibilidad de las instalaciones y a los procesos de construcción y mantenimiento.
- Con estos argumentos, Red Eléctrica presentará igualmente de manera formal, alegaciones en los próximos días a los proyectos de los documentos normativos.

Todo este proceso de diálogo y alegaciones está dirigido a asegurar el desarrollo de la actividad de transporte para garantizar la seguridad de suministro y defender en todo momento el interés de nuestros accionistas.